

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****5****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./Dña. M. Eva Tardon Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 905/2025, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 144/2025

Juez/magistrado- juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño.

Lugar: Madrid.

Fecha: nueve de abril de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño, Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve Inmediato número 905/2025, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra Juan Andrés Santos Castillo y Santiago García, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a Juan Andrés Santos Castillo y Santiago García, como autores de un delito leve de hurto, en grado de tentativa a la pena de multa de 45 días a razón de 3 Euros/día (en total 135 euros), con 22 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente a ZARA en la cantidad de 225,60 euros, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Andrés Santos Castillo y Santiago García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 21 de mayo de 2025.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.101/25)

